

*La saga veterinaria
guipuzcoana de los
LECUONA*

Idoia Bujanda Oñederra.¹
José Manuel Etxaniz Makazaga.²

RESUMEN

El trabajo se inicia con una referencia a los albéitares, antecesores de los veterinarios, situando al primer albéitar apellidado Lecuona, de nombre Agustín, nacido en el Valle de Oiartzun, en Gipuzkoa, en 1685, que desarrolla su actividad en la cercana ciudad de Fuenterrabía (hoy Hondarribia), donde le sucederá su hijo Tomás a partir de 1760.

Se describen los personajes y sus circunstancias, de otra rama de albéitares con el mismo apellido y de la misma procedencia que se descubre en Tolosa (Gipuzkoa), durante el Siglo XVIII y que se ramificaría por Ordizia e Irún.

En nuestros días, existe una veterinaria descendiente de aquel tronco que reside en San Sebastián.

Se hace mención al malogrado hijo artista de uno de los veterinarios, Nicolás Lecuona Nazabal.

SUMMARY

The work starts with a reference to “horse doctors”, the predecessors of veterinary surgeons, siting the first horse doctor with the surname of Lecuona and first name of Agustín in the Valley of Oiartzun, Gipuzkoa, where he was born in 1685, going on to practise his profession in the nearby city of Fuenterrabía (today Hondarribia), where he was succeeded by his son Tomás in 1760.

It explains the details and circumstances of those belonging to another branch of horse doctors with the same surname and origin discovered in Tolosa (Gipuzkoa) in the 17th century, who later proliferated in Ordizia and Irún (Gipuzkoa).

A descendent of this line of veterinary surgeons now lives in San Sebastián.

¹ Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Deusto y en Derecho por la UPV/EHU.

² Doctor en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza.

Establecen las normas para el aprendizaje del Arte de la Albeitería y el acceso a la condición de Maestro Albéitar; fijan un tiempo mínimo de prácticas con un albéitar titulado y posteriormente, previo abono de los derechos correspondientes, un examen ante los albéitares facultados para ello, donde deberán demostrar los conocimientos adquiridos, que les capacitarán para ejercer el difícil arte de herrar, conocer y tratar la patología del caballo y por extensión del resto de las especies.

Sanz Egaña en el trabajo titulado "*Noticias acerca de la medicina de los animales en la España cristiana de la Edad Media*"⁴, se refiere a las enfermedades de las aves, especialmente de cetrería; de los perros, concretamente los de montería y a las enfermedades de los caballos.

Por Carta Real de Merced de Isabel I de Castilla, fechada en Toledo el 24 de mayo de 1475 y dirigida a Francisco de Peñalosa, se crea el Real Tribunal del Protoalbeiterato y nombra Examinadores al citado destinatario y a D. Juan Alonso de Valladolid⁵; a modo de referencia histórica nada más, hay que señalar que la Pragmática para formar el Protomedicato data de marzo de 1477.

A pesar de la fecha de la Pragmática, habrá que esperar más de dos siglos y medio para ser considerados profesión liberal y científica, mediante Cédula Real de 22 de diciembre de 1739, firmada por Felipe V:

*"Previo informe de la Sala de Alcaldes de la Corte y del Corregidor de esta Villa, me he servido declarar que a los Albeytares, aunque fuesen Herradores, y no a éstos sin ser Albeytares, se les debe reputar y tener como Profesores del Arte liberal y científico y como tales se les observen y guarden las exenciones y libertades que les pertenecen".*⁶

En Navarra y provincias del Reino de Aragón, había también proto-albéitares, posiblemente con mayor antigüedad que en Castilla, con atribuciones análogas al Tribunal de Castilla; pero sus licencias no servían para ejercer más que en un determinado distrito⁷.

⁴ Dictado en el X Congreso Internacional de Historia de la Medicina, Madrid 23-29 de setiembre de 1935 y publicado en la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias de enero-febrero de 1936.

⁵ HERRERO ROJO, M. "*La Veterinaria en la Antigüedad. Creación del Real Tribunal del Protoalbeiterato de Castilla*". Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social. Valladolid, 1990.

⁶ HERRERO ROJO, Máximo; "*La Albeytería Española en el Siglo XVIII*". Pág. 238 Salamanca, 1984.

⁷ LLORENTE LAZARO, R.; "*Compendio de la Bibliografía de la Veterinaria Española*"; Madrid, Santiago, Valparaiso y Lima; p. 8; 1856.

Antonio de LECUONA

Maestro albéitar era Antonio de Lecuona, hijo de León nacido en 1633⁸ y nieto de Martín, era, como sus mayores, natural y ejerciente en el Valle de Oiartzun a mediados del Siglo XVII, del que apenas tenemos noticias salvo su matrimonio con Antonia de Olaizola.

Consideraremos a Antonio de Lecuona, como el iniciador de una saga albeiteresca y veterinaria que con alguna pequeña interrupción, llega hasta nuestros días.

Agustín de LECUONA y OLAIZOLA

El primer Lecuona del que tenemos constancia documental de su ejercicio como albéitar es Agustín de Lecuona y Olaizola.

Nació nuestro primer protagonista en el Valle de Oiartzun, el 28 de agosto de 1685⁹, en el seno de una familia emparentada con su Alcalde Ordinario; hijo de Antonio de Lecuona y Antonia de Olaizola; sus abuelos paternos fueron León de Lecuona, y Mariana de Sistiaga y los maternos, Martín de Olaizola y Cathalina de Azaldegui, todos ellos, descendientes de las casas solariegas de sus apellidos, sitas en el mismo Valle¹⁰.

Casó, el 10 de junio de 1708¹¹ con D^a Ana M^a de Unsaín, nacida también en Oiartzun en 1687¹².

El matrimonio tuvo quince hijos; los dos primeros nacieron en Oiartzun, Francisco-Antonio, el 7 de abril de 1709 y Francisca-Antonia, el 13 de julio de 1710¹³.

En ese año, Agustín solicitó un préstamo al donostiarra Martín de Berroeta, por importe de 16 pesos escudos de plata, obligándose a la devolución de la mitad de tal cantidad para el día de la Pascua de Resurrección de 1711, y el resto en determinadas condiciones que se fijaron por escrito¹⁴.

⁸ Archivo Histórico Diocesano de Gipuzkoa (AHDG); P-08124; Libro 3; folio 12.

⁹ AHDG; P-08124; Libro 6; folio 26 vto.

¹⁰ Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa (AHPG); 3-590-266 y 267.

¹¹ AHDG; P-08124; Libro 6; folio 21 vto.

¹² AHDG; P-08124; Libro 6; folio 40.

¹³ AHDG; P-08124; L-7.

¹⁴ Archivo Histórico de Hondarribia (AHH); Serie E-7; Libro 38-I; Expdte. 1; año 1724.

Con ese capital y los ahorros que pudieran tener procedentes de la dote de su esposa, se trasladaron a Hondarribia, donde Agustín ejercería como albéitar y herrador, dedicándose también a la compra, venta y alquiler de caballerías.

En Hondarribia nacerían, entre julio de 1711 y abril de 1732, Lázaro, María Francisca, Tomás, Miguel Antonio, Joseph Antonio, Ursula, Antonio, nuevamente Antonio, otra vez Joseph Antonio, M^a Teresa, las gemelas Rita y M^a Agustina y M^a Rosa.

El 11 de setiembre de 1711, solicitaba ante el regidor de Fuenterrabía, dejar constancia de su hidalguía y limpieza de sangre¹⁵,

Dejar constancia de que sus orígenes procedían de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa e hijo dalgo, notorio de sangre, christiano viejo, limpio de toda mala raza de judíos, moros y penitenciados por la Santa Inquisición y de otras sectas y manchas reprobadas.

Que de inmemorial tiempo a esta parte y como tal, ha sido y soy admitido a todos los oficios y cargos honoríficos de paz y guerra, ordinarios..... .

Sus inicios en la amurallada ciudad se vieron salpicados por un desagradable hecho que dio lugar a un pleito criminal en el que actuaría como escribano: Lázaro de Oronoz. El albéitar procedente de Oiartzun y recién establecido en Hondarribia, fue víctima del robo de una pieza de lienzo, una camisa y comestibles por parte de Cristóbal de Irigoyen y su madre, hechos que denunció ante el Alcalde Ordinario de la Ciudad.

Habiendo faltado de la casa de mi habitación contra muros de esta Ciudad, de tres meses a esta parte, en diferentes ocasiones de día y de noche, estando cerradas todas las puertas y ventanas, he echado en falta una pieza de lienzo, una camisa mía y un corpiño de mi mujer, pan y mijo y otras cosas comestibles y recelando con fundamento que Cristóbal de Irigoyen y Echebeste me los había sustraído, le hice cargo el día 27 de mayo próximo pasado y en presencia de cuatro testigos, confesó que había hurtado todas las dichas cosas y se las había dado a su madre.

¹⁵ AHH; E-8; 27-III, Expdte. 1; año 1711.

Cristóbal ingresó en prisión y posteriormente fue sentenciado a dos años de destierro de la Ciudad y su entorno, 500 maravedíes en concepto de gastos de justicia y cámara de Su Majestad¹⁶.

En 1724, Agustín fue demandado por los hijos del prestamista donostiarra, Francisco y María Josefa, herederos legítimos de Martín de Berroeta, ya fallecido, por incumplimiento de lo acordado respecto a la devolución del préstamo; se abrió un expediente procesal y finalmente quedó demostrado que Agustín había satisfecho la deuda en tiempo y formas, según lo acordado, hecho que al parecer desconocían los huérfanos donostiarras¹⁷.

Nuevamente debería presentarse ante el Regidor nuestro protagonista, esta vez denunciado el 17 de febrero de 1740, por el presbítero y beneficiado de la Iglesia parroquial de esa Ciudad, D. Fernando-Francisco de Mendiguren, actuando como escribano Pedro de Salazar¹⁸.

Efectivamente, D. Fernando había adquirido a Agustín de Lecuona maestro albéitar, un caballo de cuatro años por importe de 30 pesos; al poco de adquirirlo, el presbítero observó que el équido cojeaba de la mano izquierda, por lo que se acercó hasta la fragua que regentaba en la casería de Santa Engracia, extra muros, para que el animal fuera tratado o en su defecto cambiado por otro o devuelto el importe que satisfizo en el momento de la compra.

El animal fue examinado por el hijo de Agustín, Tomás, también albéitar y comprobó que tenía incrustado en la pezuña del anca delantera un clavo, procediendo a su extracción; la herida debió infectarse, por lo que en posteriores sesiones procedió a su cura hasta quedar, a juicio del albéitar, perfectamente sano, opinión que no compartía el propietario que reclamaba el dinero abonado.

El expediente no nos desvela la forma en que finalizó el litigio, aunque fácil es imaginar que, como dijera caballero de La Mancha, *con la Iglesia hemos topado, amigo Sancho*.

Otra transacción equina celebró con en abril de 1743 con el matrimonio de Hendaya, Reino de Francia, formado por Justo de la Fuente y Estefanía de Echegoyen por el precio de cuarenta y ocho pesos de plata, abonando en varios plazos, para lo que se obligó públicamente¹⁹.

¹⁶ AHH. Serie E-7-II; Libro 21; Expdte. 18; año 1711.

¹⁷ AHH; Serie E-7; Libro 38-I; Expdte. 1; año 1724.

¹⁸ AHH; Serie E-7-1; Libro 51, Expdte. 4; año 1740.

¹⁹ AHPG; 3-691-141 y 142.

Otra de las actividades profesionales que ejercía nuestro protagonista era la de forjar herramientas en la fragua; así, en carta de pago²⁰ que le otorgan unos canteros de Fuenterrabía ante el escribano el día 2 de noviembre de 1745, podemos comprobar que, efectivamente, lo venía haciendo cuando menos desde 1737.

Agustín falleció en Hondarribia el 14 de febrero de 1760²¹.

Thomas de LECUONA y UNSAIN

Thomas de Lecuona y Unsaín, nació en Hondarribia el 15 de octubre de 1713²², hijo de Agustín y de Ana María de Unsaín.

Aprendió la ciencia albeiteresca con su padre, Agustín, pasando luego a completar su formación con otro maestro albéitar de Madrid durante tres años, antes de revalidar sus conocimientos ante el Tribunal del Protoalbeiterato de la Corte, hacia 1834.

Precisamente el 30 de abril de 1734, su padre, solicitaba al alcalde y juez ordinario de Fuenterrabía un informe de limpieza de sangre de su hijo Tomás en los siguientes términos²³:

Agustín de Lecuona, vecino de esta Ciudad, como padre y legítimo administrador de Thomás de Lecuona, ausente en la Corte de Madrid, ante V.M. Comparezco como mejor de dixo queda y digo que el dicho mi hijo por sí y por medio de Ana de Unsaín, su madre, mi legítima muy y por mí y demás ascendientes es además de ser hijo dalgo notorio de sangre cristiano viejo, limpio de toda mala raza de judíos, moros y penitenciados por la Santa Inquisición y de otra secta y mancha vergonzosa.

Y porque después de haberse examinado conmigo para el oficio de albéitar del que soy Maestro, ya para tres años, ha estado y está exercitándose para dicho oficio con Maestro en dicha Corte.

Y porque trata de exponerse al examen y obtener Título en forma,

²⁰ AHPG; 3-693-222 y 223.

²¹ AHDG; P-11094; L-024; pág. 95.

²² AHDG; P-11094; L-4; asientos 124, 130 Vto y 138.

²³ AHPG; 3-683-9.

*Suplico a V.M. se sirva de mandar v4erificar la información que in continenti ofrezco con citación del Síndico para general conocimiento de esta dicha Ciudad y verificada, se me entreguen las copias necesarias en pública y debida forma con la interposición de su autoridad.
A V.M. por ser de justicia que le pido y para lo necesario*

El 15 de marzo de 1735, formalizó públicamente²⁴ sus relaciones con María Ana de Enparan, hija legítima de José de Enparan, para entonces fallecido y de su mujer María Juana de Echeberría Justiz, de la casa Adurimendieta del barrio de Jaizubía de la ciudad de Irún; según constancia escrita, *para mejor servir a Dios nuestro Señor y con su gracia, tienen tratado que Tomás y María Ana se van a casar en la próxima Pascua de Resurrección....*

En el mismo documento establecen de común acuerdo que *María Juana dará a su hija M^a Ana, dentro de dos años, una paga de 250 pesos escudos de plata de a quince reales de vellón y además 50 pesos de la misma moneda el día del desposorio*; a estas cantidades habían de sumarse las que legítimamente le correspondieran de su casa de procedencia y los vestidos correspondientes²⁵.

La ceremonia del casamiento se celebró en la parroquia de Hondarribia el 1 de mayo de 1735²⁶.

El nuevo matrimonio deseaba utilizar los 250 pesos para adquirir la casa de Santa Engracia, extra muros y sus terrenos colindantes, a las hijas del que fuera su propietario, Felipe Dubois, e instalar allí una moderna fragua, establos para las caballerías y potro para herrar y curar las bestias.

En esa casa, estaba previsto, documentalmente, que habitaran también Agustín de Lecuona y su esposa Ana María de Unsaín, así como los hermanos pequeños de Tomás hasta su emancipación.

²⁴ AHPG; 3-684-65 a 68.

²⁵ AHPG; 3-686-213 a 216

²⁶ AHDG. P-11094; L-016; folio 103 Vto.

Algunas desavenencias motivadas por el retraso en el abono del total de la dote, por otro lado comprometida con Juana Francisca de Dubois y Arosteguieta, motivó que el matrimonio reclamara por vía judicial,²⁷ el 15 de junio de 1736, los 45 escudos de plata que restaban sobre la cantidad establecida²⁸. El asunto llegó hasta la Cancillería de Valladolid, por lo que Agustín de Lecuona se vio obligado a conferir un poder²⁹ para litigar a favor del escribano Juan de Alquézar y Valcárcel.

El matrimonio tuvo cuatro hijos, Miguel Antonio, nacido el 15 de febrero de 1727, Dionisio, el 25 de setiembre de 1739, Agustín-Ignacio, el 12 de febrero de 1742 y Joseph-Philippe, el 14 de abril de 1744, y desconocemos si alguno siguió con la tradición familiar, dedicándose a la albeitería.

Thomás, junto con su padre, intervinieron como peritos de parte el 24 de febrero de 1759, en un litigio³⁰ entre Ignacio de Echeverría y Ayesta, natural de Irún y José Antonio de Ubiría, motivado por la transacción de un caballo al que reconocieron, examinaron y herraron.

Cuando contaba ochenta años cumplidos e incapacitado para ejercer su oficio de albéitar y herrador, ni poder atender la labranza de su finca, el 28 de abril de 1795, declaró ante el escribano de Fuenterrabía³¹, que vivía en su casa junto a su hijo José Felipe, casado en terceras nupcias que con motivo de la entrada del ejército francés por la localidad navarra de Vera hasta Fuenterrabía, el día primero de agosto de 1794, su hijo y esposa se vieron obligados a abandonar la Ciudad precipitadamente, llevándose un caballo y algunos muebles y enseres; ante la situación personal del declarante, había solicitado a su hijo Dionisio se trasladara, junto con su familia a vivir con él; con el fin de evitar discordias entre sus hijos y nietos y malos entendidos al mezclarse sus bienes con los que aportaba la familia de su hijo, hacía una declaración de los objetos de su propiedad que existían en su domicilio.

El 17 de julio de 1795, nuevamente compareció ante el escribano³² para hacerse cargo de su nieto, Gregorio Antonio de Lecuona y Oteiza, hijo legítimo de José Felipe, recientemente fallecido en Mondragón y de su tercera esposa, Antonia de Oteiza y Oyanguren, también fallecida, ante la inexistencia de otros familiares de la rama materna que pudieran hacerse cargo del menor.

²⁷ AHPG; 3-616-91-93.

²⁸ AHH: Serie E-7-III; Libro 11; Expdte. 6; año 1738.

²⁹ AHPG; 3-688-336 a 337.

³⁰ AHPG, 3-723-51 y 52

³¹ AHPG, 3-823-14, 15 y 15 vto.

³² AHPG, 3-823-40.

El 25 de julio de 1795, vuelve a comparecer en el despacho del escribano de Fuenterrabía³³ para hacerse cargo de la herencia que su difunto hijo dejara en depósito al presbítero de la parroquia de Andoaín, don Juan Bautista de Barberana, para sus hijos, José Francisco de Lecuona y Oronoz, habido en su segundo matrimonio y Gregorio Antonio de Lecuona y Oteiza.

Pedro Matías LECUONA LOIDI

Nació en Tolosa el 24 de febrero de 1783, hijo de Juan Antonio Lecuona y M^a Andresa de Loydi, casados ambos en Andoaín; sus abuelos paternos fueron Joaquín de Lecuona y M^a Gracia de Iriberry, ambos casados en Astigarraga y los maternos eran Martín de Loydi y M^a Dominica de Leiza, casados en Elduayen³⁴.

Pedro Matías, conocido como *Pedro*, casó en Villafranca de Oria (hoy Ordizia) el 8 de diciembre de 1806³⁵, con Manuela Antonia de Yarza y Zalacaín, nacida también en Tolosa el 23 de agosto de 1783, hija de Juan Bautista Yarza y M^a Ignacia Zalacaín; eran sus abuelos paternos Ignacio de Yarza y Clara Lopetegui, casados en Tolosa y los maternos, Miguel Zalacaín e Ignacia Olalanga, casados en Beizama³⁶.

Se conoce la existencia de seis hijos del matrimonio; nacidos en Ordizia, entre setiembre de 1807 y mayo de 1818; Juan Ignacio, Domingo, Martín Joaquín, Josefa Antonia, Juan Antonio y Martina.

Pedro había ejercido como albéitar y herrador en Tolosa hasta su traslado a Ordizia donde fijaría su residencia.

Atendía el servicio de *Bagajes y Transportes*, del Ejército, es decir, los transportes de enseres y víveres militares, a excepción de grano, pallería y paja, que eran a cargo de la Real Hacienda, entre Ordizia y las localidades de su partido judicial, pudiendo transportar enseres por el camino real, por las localidades de Irún, San Sebastián, Hernani, Tolosa, Ordizia, Villarreal de Urrechua y Mondragón, según consta en el documento notarial³⁷ de 26 de abril de 1815, en el que adquiere la obligación en cumplimiento del remate para el mes de mayo del mismo año, en Tolosa, ante don José Ignacio Colmenero, Diputado General de Gipuzkoa.

³³ AHPG, 3-823-49

³⁴ AHDG; P-13141; L-012; Folio 23 Vto.

³⁵ AHDG; P-12128; L-011, folio 114; asiento 17.

³⁶ AHDG; P-13141; L-012; Folio 32.

³⁷ Archivo General de Gipuzkoa (AGG-GAO), PT-636.

Situemos con un mínimo de precisión histórica, a nuestro protagonista, en la época que le tocó vivir, en la convulsa década de los treinta del Siglo XIX.

Abolida la Ley Sállica que impedía reinar a las mujeres y muerto en setiembre de 1833 Fernando VII, accede al Trono su única hija, Isabel II, con tres años de edad, actuando de Regente, su madre María Cristina.

La reina Regente, intenta mantener el régimen absolutista pero, ante la manifiesta imposibilidad, se ve obligada a destituir al Jefe de Gobierno Cea Bermúdez y buscar apoyo en los partidos liberales para gobernar; Martínez de la Rosa encabeza un gobierno liberal que iniciará una serie de medidas tendentes a la reforma política y administrativa; así, modifican la Constitución, proclamando el muy moderado Estatuto Real de 1834, que contempla unas Cortes que no tenían poder para legislar, sino que se debían limitar a aprobar o rechazar las leyes que propugnaran el Gobierno o la Corona; se reforma de la división administrativa de España, fijando en 49 las provincias españolas; se contempla cierta libertad de prensa y asociación, muy recortadas y se instaura el sufragio censatario, es decir, sólo podían votar aquéllos que dispusieran de unas rentas procedentes de propiedades y/o que pagaran una cantidad determinada de impuestos, el 0,15 % de la población.

En el momento del óbito del absolutista Fernando VII, tanto Pamplona como San Sebastián, por la proximidad de la frontera, albergaban importantes contingentes de militares españoles y extranjeros, portugueses, ingleses e irlandeses principalmente, pero fieles a la Reina Regente y lo que ella significaba: la supresión de los Fueros Vascos.

San Sebastián y Pamplona, enseguida proclamaron su adhesión a la Heredera, mientras que Bilbao, Vitoria y la mayoría de los pueblos rurales de los territorios vascos, con el decidido apoyo del clero, optaron por el pretendiente, Carlos V que se erigió en defensor de los Fueros y protector de la religión católica. Se iniciaba una larga y cruenta guerra civil que finalizaría en teoría, con el abrazo de Bergara, el 14 de agosto de 1839, si bien muchos autores opinamos que la contienda todavía perdura.

Nuestro protagonista, de ideología liberal, optó por refugiarse en San Sebastián, ante el fundado temor de ser víctima de las feroces represalias, que practicaban los carlistas entre sus vecinos de ideología contraria que, como el lector imaginará, tenían su compensación en el bando liberal con idénticas prácticas.

El 14 de noviembre de 1836, encontrándose en la capital guipuzcoana en su

condición de refugiado, otorgó³⁸ ante el notario don Francisco Javier de Soraiz, licencia y consentimiento paternal para que su hija legítima, Josefa Antonia contrajera matrimonio con el capitán, graduado de teniente coronel, don Juan Miguel de Viscarret.

Falleció, sin testar, en Ordizia, el 24 de abril de 1855, a la edad de 72 años; su viuda le acompañaría en setiembre del mismo año³⁹.

Juan Ignacio de LECUONA YARZA

Juan Ignacio, *Ignacio*, de Lecuona y Yarza, nació en Ordizia, el 20 de setiembre de 1807⁴⁰.

Fueron sus padres Pedro de Lecuona y Manuela Antonia de Yarza, naturales de Tolosa.

En 1840 nuestro protagonista solicitó probar su Filiación, Nobleza y Limpieza de sangre para optar al título de albéitar y en su demanda, recuerda que, *su linaje es oriundo de la Muy Noble y Muy Leal provincia de Guipúzcoa, hijo de Nobles Dalgo, respetados por limpieza de toda mala raza; cristianos viejos, sin que nos haya conocido otro origen ni dependencia.....que el citado Pedro de Lecuona, su padre, y sus antepasados, por su nobleza e hidalguía obtuvieron en diferentes años, empleos de república, así como Juan Bautista de Yarza y sus antepasados, cuyos honoríficos cargos se confirman estando considerado yo, por lo tanto, en igual calidad, nobleza y limpieza de sangre.....*⁴¹.

Casó el 18 de octubre de 1841⁴² en la iglesia parroquial de San Martín de Tours de Villarreal de Urrechua (hoy Urretxu), con Josefa Anastasia de Jaúregui, nacida en ésta el 3 de agosto de 1816.

Su esposa era hija del urretxuarra Manuel Jaúregui y de M^a Francisca de Salsamendi, natural del barrio de Arriarán, del municipio de Beasain, de donde también eran naturales sus padres, Esteban Antonio Salsamendi y Manuela de Lasa.

Sólo hay constancia de un hijo del matrimonio, Pedro Francisco Lecuona Jaúregui, veterinario de segunda clase.

³⁸ AHPG, 3-186-31.

³⁹ AHDG; P-12128; L-017; folio 155 vto, asiento 155 y folio 158 vto., asiento 169.

⁴⁰ AHDG. P-12128; L-008; folio, 188; asiento 31.

⁴¹ Archivo del Ayuntamiento de Ordizia (AAO); Hidalguías, Legajo 18, nº 10.

⁴² AHDG; P-15148; L-09; año 1841; folio 151 Vto; asiento 5º.

Nuestro protagonista era el representante de una de las familias importantes, de los *jauntxos*⁴³, de Villafranca de Oria, como lo prueba el hecho de figurar en la relación de *mayores contribuyentes* y por esta circunstancia fue convocado, al igual que otros principales de la Villa por el Alcalde Constitucional de ésta, Martín de Usabiaga, para que *apoyaran el proyecto de estación para el ferrocarril que se estaba proyectando y que de existir sería provechoso para el pueblo*, en una sesión municipal especial que se celebró el 19 de diciembre de 1860⁴⁴.

Siendo alcalde Joaquín Aizpurua, fue nombrado Inspector de Carnes de Villafranca de Oria el 24 de marzo de 1861, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la Inspección de Carnes,⁴⁵ *para que, en unión de uno de los regidores que corresponda por turno, inspeccione las carnes del matadero*⁴⁶.

En setiembre de ese mismo año, es designado por el Alcalde, para formar parte de la Comisión municipal que ha de proponer el reparto de la Contribución del Culto y obra de la Parroquia de la Villa⁴⁷.

En una solemne sesión celebrada en la Casa Consistorial de Villafranca de Ordizia el 28 de diciembre de 1861, el Alcalde, Joaquín Aizpurua, dio lectura al oficio del Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa de 23 del mismo mes, por el que se participaba el nombramiento del nuevo alcalde para el trienio próximo, recaído en Fidel García y su equipo de concejales, entre los que figura nuestro albéitar, que tomaría posesión el 4 de enero de 1863⁴⁸.

Intervino en la última guerra carlista, desde el 21 de abril de 1872 hasta 2 de marzo de 1876 como integrante de la Compañía de Voluntarios de Villafranca de Oria en defensa de Alfonso XII, figurando como tal en la *relación de los voluntarios vascongados que durante la última guerra civil defendieron con las armas los derechos del rey legítimo y de la Nación*⁴⁹ y según se acredita en un diploma expedido en San Sebastián el 15 de diciembre de 1876 por la Diputación General de Guipúzcoa, firmado por su Presidente D. Juan de Acilona y su Secretario, D. Joaquín de Urrestieta, en el que se hace constar el texto:



Por cuanto en consecuencia de

as principales; también tiene una acepción negativa como
de Oria de 1857 a 1863.
9.
de Oria de 1857 a 1863; pág. 47.
de Oria de 1857 a 1863; pág. 50.
de Oria de 1857 a 1863.
; marzo de 1896

*lo dispuesto por las últimas
Juntas Generales celebradas en
esta Ciudad, en su sesión de 10
de setiembre de este año,
creando un Diploma en
reconocimiento de los
Relevantes Méritos e
Importantísimos Servicios que
los Voluntarios Populares de
Guipúzcoa han prestado a la
Causa del Orden y de la
Libertad en las críticas y
azarosas circunstancias por que
ha atravesado el país, y
atendiendo a los conraidos por
el Voluntario... .*

Se le asignó el cobro de dos reales de vellón como canon por cada cerdo sacrificado. No percibía ningún sueldo al parecer, pero existe un recibo de 30 de junio de 1880, en concepto de salario por importe de 200 pts. suponiéndose que fue el sueldo de un año.

En el Censo Electoral de Guipúzcoa publicado en noviembre de 1877⁵⁰ figura nuestro protagonista, junto a su hijo Pedro Lecuona Jaúregui.

Falleció, ya viudo, en Ordizia, a la respetable edad de 81 años, el 13 de abril de 1888⁵¹.

Juan Antonio de LECUONA YARZA

Juan Antonio, *Antonio*, de Lecuona y Yarza, nació en Ordizia, el 26 de mayo de 1817⁵²; fueron sus padres Pedro de Lecuona y Manuela Antonia de Yarza, naturales de Tolosa.

Fue el menor de los seis hermanos; Juan Ignacio, Domingo, Martín Joaquín, Antonia Josefa y Martina, casada con un alavés y que falleció en Ordizia en 1897.

En 1843 nuestro protagonista solicitó probar su Filiación, Nobleza y Limpieza

⁵⁰ Boletín Oficial de Gipuzkoa (BOG) nº 135 de 09 de noviembre de 1877.

⁵¹ AHDG; P-12128; M-476; folio, 172.

⁵² AHDG. P-12128; L-008; folio,241; asiento 46.

de sangre y en su demanda, recuerda que, *su linaje es oriundo de la Muy Noble y Muy Leal provincia de Guipúzcoa, hijo de Nobles Dalgo, respetados por limpieza de toda mala raza; cristianos viejos, sin que nos haya conocido otro origen ni dependencia.....que el citado Pedro de Lecuona, su padre, y sus antepasados, por su nobleza e hidalguía obtuvieron en diferentes años, empleos de república, así como Juan Bautista de Yarza y sus antepasados, cuyos honoríficos cargos se confirman estando considerado yo, por lo tanto, en igual calidad, nobleza y limpieza de sangre.....*⁵³.

El 7 de mayo de 1843, en la parroquia de Santa María de Tolosa, contrajo matrimonio canónico con Petra Iparraguirre Irazusta, de 23 años, natural de Tolosa pero vecina de Astigarraga⁵⁴.

Petra era hija de Sebastián Iparraguirre, cantero, natural de Berastegi y de la tolosarra, M^a Joaquina Irazusta.

Después de la boda, el matrimonio Lecuona-Iparraguirre, se traslada a Irún, en donde nacerían los siete hijos, M^a Candelaria, el 2 de febrero de 1844 y Fulgencio, el 16 de enero de 1846;⁵⁵ José Julián Bautista, el 27 de enero de 1848, Romualda Catalina Manuela, el 7 de febrero de 1850;⁵⁶ Francisco Gabriel Plácido, el 5 de octubre de 1852; Isidora, el 15 de mayo de 1858 y María Petra Antonia, el 10 de mayo de 1863⁵⁷.

El 12 de junio de 1853, Antonio sería nombrado por el Gobernador Civil de Gipuzkoa, Vista-Albétar de la Aduana de Irún, siendo aprobado su nombramiento por el Director General de Aduanas el 13 de julio del mismo año.

El 23 de mayo de 1860, era nombrado Inspector de Carnes de Irún⁵⁸, desempeñando ambos cargos hasta que fue relevado por los veterinarios, Félix Gochicoa y Pedro Urquizu, *en razón de hacer de mayor categoría los Veterinarios a los Albéitares*.

Pedro-José-Matías Urquizu Errazquin⁵⁹, natural de Astigarraga (Gipuzkoa), había cursado sus estudios en la Escuela de Veterinaria de Madrid, revalidándose el 13 de noviembre de 1835, como Profesor Veterinario.

⁵³ AAO; Hidalguías, Legajo 18, nº 11.

⁵⁴ AHDG; P-13141; M-105; folio 275 Vto; asiento 151.

⁵⁵ AHDG; P-11099; L-12.

⁵⁶ AHDG; P-11099; L-13.

⁵⁷ AHDG; P-11099; L-14.

⁵⁸ Archivo Municipal de Irún (AMI); A-9-3-7

⁵⁹ Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid (S.F.V.M.); Libro 2º de Matriculas. 1816 - 1833; pág.428.

Efectivamente, Antonio Lecuona, al igual que su hermano Ignacio y muchos maestros albéitares herradores y veterinarios de 2ª clase, fue víctima de la *Guerra de Títulos*, con los veterinarios de 1ª clase o los profesores veterinarios o los veterinarios sin más calificativos, consecuencia de unos planes de estudios mal diseñados, que provocaron estas situaciones desagradables, en todas las poblaciones de cierta importancia, durante las tres últimas décadas del siglo XIX.

Y no pararían ahí sus cuitas; el veterinario Gochicoa volvería a denunciarle ante el Alcalde de Irún, exigiendo se le prohibiera curar a las caballerías en su despacho de herrador; ante las dudas que planteaba la denuncia, el presidente del consistorio irunés solicitó, el 10 de octubre de 1853, un dictamen vinculante al Gobierno de la Provincia y el 24 de octubre del mismo año, el Vicepresidente del Consejo, Marqués de Roca Verde, emitía el siguiente informe⁶⁰:

El Consejo se ha enterado del oficio que, con fecha de 10 del actual pasa a VS el Alcalde de Irún, motivado por la queja que D. Félix de Gochicoa, veterinario de primera clase, le produjo contra D. Antonio Lecuona, albéitar-herrador, a causa de que el último intervenía en la curación de las caballerías, siendo así que, según aquel, no podía intervenir por no haber revalidado su título con arreglo al artº. 20 del Real Decreto de 19 de agosto de 1847.

A juzgar por lo que manifiesta dicho Alcalde en su citado oficio, la queja de Gochicoa se fundamenta en los artículos 17, 18, 19 y 20 del mencionado Real Decreto, pero en atención a que Lecuona, con presentación de un dictamen del Licenciado D. José Mayoral, vecino de esta villa, sostiene hallarse facultado para dirigir la curación de las caballerías, el Alcalde consulta a V.S. para su resolución la duda en que se encuentra con remisión, por copia, del título que tiene Lecuona de Albéitar y Herrador y del dictamen favorable que obtuvo del precitado Mayoral.

El título autoriza a Lecuona para que, libremente y sin incurrir en pena, pueda ejercer la facultad de Albéitar y Herrador y tener tienda pública con mancebos y aprendices en todo el territorio de la Monarquía Española.

Que dicha autorización comprende la de intervenir en la curación de las caballerías, demuestra el mismo título, pues en él se le impone expresamente, la obligación de asistir sin estipendio alguno, aquellos animales enfermos de los individuos que, por su notoria pobreza no puedan pagarle, cuya obligación es consiguiente que no se le impusiera si no hubiese tenido facultad de atender a la curación de las caballerías.

Cierto es que al presente se conocen con diferentes atribuciones: veterinarios paisanos o militares de primera y segunda clase; albéitares-herradores; herradores de caballos, mulos o asnos; herradores de ganado vacuno y castradores.

La diferencia que hay de unos a otros es causa, por ejemplo, de que en los pueblos donde haya Veterinarios, no precisen los Albéitares verificar reconocimientos judiciales, pero su inferioridad en categoría no llega, en concepto del Consejo, hasta el extremo de no poder intervenir en la curación del caballo, mulo o asno.

⁶⁰ AMI; A-9-3-7.

Los artículos 17, 18, 19 y 20 del enunciado Real Decreto, no tuvieron por objeto privar a los Albéitares anteriores de las facultades que les competían por sus títulos; si así hubiera sido su intención, hubiera expresado que, pasado el término señalado para la obtención de los nuevos títulos, no podrían ejercer las facultades que les correspondían por los antiguos y mientras no expresó tal cosa, ni parece justo que a quien logró un título, llenando las formalidades que se exigían para su consecución, se le restrinjan las facultades que alcanzó por él, por lo que no debe prohibirse al Albéitar-Herrador, D. Antonio Lecuona, que dirija la curación de las caballerías.

Tolosa a 24 de octubre de 1853

En setiembre de 1866, recordaba Lecuona al Señor Alcalde, que habiéndose trasladado fuera de la Villa el Sr. Gochicoa y estando el Sr. Urquizu desempeñando ambos puestos, solicitaba se le nombrara, nuevamente, Inspector de Carnes; el 12 de octubre, el concejal correspondiente le contestaba informándole que solicitarían la opinión sobre la posible incompatibilidad del ejercicio de ambos cargos por un mismo veterinario.

El 9 de noviembre de 1875, con motivo del fallecimiento de Pedro Altamira, Inspector de Carnes de Irún, nuestro protagonista en el escrito⁶¹ que remite al Sr. Alcalde de la Villa, solicita se le vuelva a nombrar para tal cargo, porque *es el único en esta localidad que pertenece a dicho ramo.*

Obtuvo el nombramiento solicitado, el 10 de diciembre de 1875, pero por poco tiempo; un oficio⁶² del Gobierno Civil de Gipuzkoa de noviembre de 1876, requería al Alcalde de Irún aportara copia del título profesional de Antonio Lecuona y de un joven veterinario residente en Irún, Gervasio Casas e Idarreta; naturalmente, el joven titulado se quedaría con la plaza que disputaba al veterano albéitar Lecuona.

Gervasio Casas Idarreta⁶³, natural de Hernani (Gipuzkoa), cursó sus estudios en la Escuela de Veterinaria de Madrid revalidándose el 28 de junio de 1875, como Profesor Veterinario de 1ª Clase.

El 31 de diciembre de 1877⁶⁴, nuestro protagonista, que tenía 63 años, residía en el piso primero de la casa número 17 de la calle Mayor de Irún, en compañía de su esposa, dos hijas, Candelaria e Isidora, dos sirvientas, Serafina Aguirre Jaúregui, de 31 años, natural de Segura y Josefa Antonia Lardizabal, de 22 años, natural de Oiartzun, y un criado, nos imaginamos que de la fragua, Fermín Echeverría Samperena, natural de Aya, de 28 años.

Sin embargo, Antonio Lecuona Yarza figura en diciembre de 1882

⁶¹ AMI; A-9-3-7

⁶² AMI; A-9-3-7.

⁶³ S.F.V.M. Libro 23º de Matrículas. 1871 - 1872, pág. 229.

⁶⁴ AMI; Expdte. 5761/3.

como único veterinario contratado por el Ayuntamiento de Irún, *por tiempo ilimitado, para la asistencia facultativa de los pobres e inspección de carnes*⁶⁵.

Antonio, ejercerá su profesión de albéitar en Irún hasta el uno de diciembre de 1885, en que renuncia a su trabajo por razones de salud⁶⁶, siendo relevado por José Miguel Galarza Arrillaga⁶⁷, natural de Irún (Gipuzkoa), que realizó sus estudios en la Escuela de Veterinaria de Madrid, revalidándose el 14 de junio de 1884, como Veterinario.

Nuestro protagonista fallecería, de *muerte natural*, en la ciudad fronteriza, el 2 de mayo de 1890⁶⁸.

Cosme Joaquín LECUONA ARISTIZABAL

Nació en el Valle de Oiartzun el 23 de noviembre de 1828, hijo de Manuel e de Bonifacia de Aristizabal, ambos naturales del Valle.

Sus abuelos paternos fueron Cosme y Ramona de Irigoyen y los maternos Ignacio y Magdalena de Arrichurri, todos ellos vecinos de Oiartzun⁶⁹.

El 20 de noviembre de 1850, se examinó, ante el Delegado de la Facultad Veterinaria en Gipuzkoa, para optar al título de Albéitar y Herrador, resultando aprobado⁷⁰.

Se casó con M^a Josefa Arbelaiz Olazabal, oiartzuarra también, teniendo el matrimonio tres hijos⁷¹.

Ejerció como albéitar en el Valle, disponiendo de herradero en su domicilio del barrio de Iturrioz, donde fallecería, a los 59 años, a consecuencia de una pulmonía, el 16 de agosto de 1887⁷².

Pedro Francisco LECUONA JAUREGUI

Nació en Ordizia, el 7 de septiembre de 1842⁷³, hijo de Juan Ignacio de Lecuona, albéitar y herrador y de Josefa Anastasia de Jaúregui.

Casó en la parroquia de Ordizia, el 4 de noviembre de 1866, con Natalia Ymaz Unsaín⁷⁴, nacida el 30 de noviembre de 1841 en Ordizia.

⁶⁵ AMI; A-14-7-4.

⁶⁶ MARTINEZ RODRIGUEZ, Juan José. Tesis Doctoral, "*Historia Médica de Irún*", pág.486 y 487.

⁶⁷ S.F.V.M. Libro 31º de Matrículas. 1879 - 1880; pág. 173.

⁶⁸ AHDG; P-11099; M 465/466; L-10; folio 164; asiento 87.

⁶⁹ AHDG; P-08124; M-160.

⁷⁰ Archivo General de la Administración (AGA); Educación; Libro 120; 8-16/64.

⁷¹ AHDG; P-08124; M-164; Libro °11, folio 52 vto., asiento 17.

⁷² AHDG; P-08124; M-166; Libro 12 de finados, folio 181 vto., asiento 74.

⁷³ AHDG; P-12128; L-010; 1842, nº 22.

⁷⁴ AHDG; P-12128; L-012; folio 56; asiento 8.

El padre, José Martín Ymaz era chocolatero y al igual que los abuelos paternos, José Ignacio Imaz y Josefa Antonia Arizmendi, eran de Ataún (Gipuzkoa); su madre, M^a Carmen Unsaín, era de Ordizia y los abuelos maternos, Francisco Martín Unsaín y M^a Magdalena Maiz, eran naturales del vecino Beasain⁷⁵.

El matrimonio tendría cuatro hijos: Justina, Nicolás (veterinario de 1^a clase), Blas (veterinario) y Eugenio (veterinario).

Se revalidó en la Escuela Especial de Veterinaria de Madrid de Profesor Veterinario de Segunda Clase el día trece de septiembre de 1870, mereciendo la censura de Aprobado, según reza en el certificado que, previo abono de dos pesetas, suscribiera don Antonio Viurrun y Rodríguez, secretario de la Escuela especial de Veterinaria de Madrid, haciendo constar además que, *la presente certificación es nula y de ningún valor para ejercer la profesión mientras no satisfaga en esta Secretaría de mi cargo, en papel de reintegro, el importe de los derechos para la expedición del correspondiente Título*. El 4 de abril de 1877, abonaría, en papel de Pagos al Estado las doscientas cincuenta pesetas correspondientes a tal expedición.

Intervino en la última guerra carlista, 21 de abril de 1872 - 2 de marzo de 1876, en el bando de los liberales, perteneciendo a la *Compañía de Voluntarios de Villafranca y prestando con las armas en la mano, servicios al Rey legítimo y a la Nación, durante un período de tiempo que excedió de los seis meses*, según consta en el certificado que le expidiera el jefe de la misma, don Marcelino Aguirrezabala con el conocimiento del Alcalde don Nicolás Aguirre el 22 de febrero de 1888.

Su nombre también figura en el *Batallón de Voluntarios de la Libertad* de San Sebastián⁷⁶.

Al finalizar la contienda se hizo merecedor del correspondiente diploma expedido en San Sebastián el 15 de diciembre de 1876 por la Diputación General de Guipúzcoa, firmado por su Presidente D. Juan de Acilona y su Secretario, D. Joaquín de Urrestieta, en el que se hace constar el texto:

Por cuanto en consecuencia de lo dispuesto por las últimas Juntas Generales celebradas en esta Ciudad, en su sesión de 10 de setiembre de este año, creando un Diploma en reconocimiento de los Relevantes Méritos e Importantísimos Servicios que los Voluntarios Populares de

⁷⁵ AHDG; P-12128; L-010; 1842, n° 30.

⁷⁶ GM n° 91 de 31 de marzo de 1896.

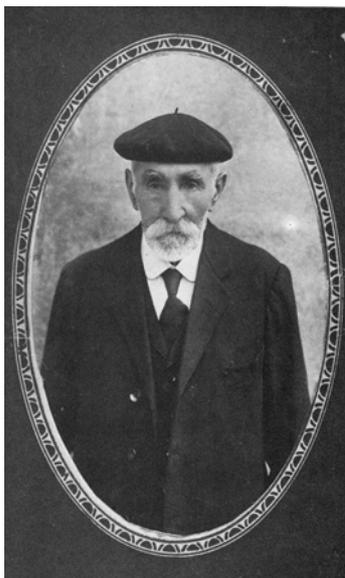


Guipúzcoa han prestado a la Causa del Orden y de la Libertad en las críticas y azarosas circunstancias por que ha atravesado el país, y atendiendo a los conraidos por el Voluntario... .

Resultó elegido concejal en las elecciones municipales celebradas para formar los ayuntamientos del bienio 1885-1887, tomando posesión del cargo el 7 de julio de 1885, siendo Alcalde Anselmo Jaúregui⁷⁷, repitiendo en el bienio siguiente, con el Alcalde Nicolás Aguirre, cuando menos hasta diciembre de 1889⁷⁸.

Figura nuestro protagonista, a quien todos conocían por su primer nombre, Pedro, que era con el que firmaba, en el Censo Electoral de Guipúzcoa publicado en noviembre de 1877⁷⁹.

También aparece en el que se hiciera para las elecciones municipales de 1889⁸⁰, junto a su tío Antonio; en el de octubre de aquel mismo año, con el número 74 y en el de octubre de 1890⁸¹.



En la sesión municipal de 22 de abril de 1888⁸², presidida por el primer teniente de alcalde, Pedro José Yurrita, a la que no asistió el concejal Pedro Lecuona, se leyó una instancia suya, *solicitando el nombramiento para la plaza que había dejado vacante, por fallecimiento, su señor padre, don Ignacio.*

Por unanimidad, se acordó acceder a la solicitud nombrándole *veterinario Inspector de Carnes interino*, de Villafranca de Oria, siendo Alcalde Nicolás Aguirre. Dos años más tarde, existe una referencia en la que se hace constar *se gratifica al Veterinario Sr. Lecuona con 225 pesetas por el servicio prestado en el año económico próximo pasado, en llevar los apuntes de la carne y revisión, los días de mercado de los efectos comestibles que*

⁷⁷ AAO. Libro de Actas 1882 - 1886; pág. 138.

⁷⁸ AAO. Libro de Actas 1887-1890; pág. 70 Vta.

⁷⁹ BOG nº 135 de 09 de noviembre de 1877.

⁸⁰ AAO. Libro de Actas 1887-1890; Acta de 14.4.1889, pág. 134.

⁸¹ BOG nº 50 de 24 de octubre de 1890.

⁸² AAO. Libro de Actas 1887-1890; pág. 66.

*vinieran a él*⁸³.

En setiembre de 1916, nuestro protagonista, en su condición de Inspector Municipal de Carnes e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, se dirige al Consistorio ordiziarra recordando que lleva veintiocho años ejerciendo como Inspector de Carnes por designación del Ayuntamiento y unos meses en la segunda plaza; comunica que ha tenido conocimiento de un posible recurso alegando que su plaza nunca salió a concurso público y por lo tanto, nunca se cubrió formalmente, en propiedad. Lecuona consideraba que tal recurso, de aceptarse, suponía una absoluta desconsideración a sus servicios en tan largo período, por lo que renunciaba a los dos empleos que en ese momento disfrutaba.

Los asistentes a la sesión municipal, entre los que no se encontraba su hijo Blas, hasta entonces concejal, hicieron constar *el alto aprecio en que tienen los servicios facultativos de don Pedro Lecuona y encargan a la Presidencia manifieste al mismo, que la Corporación municipal es contraria al recurso de alzada que motiva las resoluciones que expone en su mencionado escrito y le ruega retire las renunciaciones*⁸⁴.

En la sesión del 16 de octubre, se leyó otro escrito de Pedro Lecuona agradeciendo las muestras de simpatía de las que había sido objeto, en nombre de la Corporación, por el Alcalde Juan Guillermo Lazcano, retirando su renuncia a la plaza de Inspector Municipal de Carnes, hasta su provisión en propiedad por el procedimiento habitual, pero, *por razones que se reserva, pero son poderosísimas, renuncia a la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias*.

El escrito es tenido en cuenta y ante la necesidad de cubrir la plaza que ahora quedaba vacante, en vista de las circunstancias que concurrían en su hijo, en la misma sesión se acuerda el nombramiento para tal cargo, en régimen de interinidad, de Blas Lecuona Imaz⁸⁵, que sería nombrado en propiedad, tras el oportuno concurso público, en diciembre del mismo año.

¿Cuáles eran tales *poderosísimas* razones?. No es difícil imaginar que estuvieran relacionadas con la *guerra de títulos* que padecieron los veterinarios en una época determinada.

⁸³ AAO. Libro de Actas nº 6; 1916-1918; Acta de 2 de octubre de 1916; pág. 8.

⁸⁴ AAO. Libro de Actas nº 15; 1890-1892; pág. 35.

⁸⁵ AAO. Libro de Actas nº 6; 1916-1918; Acta de 2 de octubre de 1916; pp. 12 y 13.

La fundación de la Escuela de Veterinaria de Madrid, la primera de España, fue establecida en la Real Orden, de Carlos IV de 23 de Febrero de 1792; el plan de estudios se aprobó el 26 de Marzo de 1793 y en el mismo se establece que *"la creación de esta ciencia, de esta profesión, se hace para propagar los principios científicos y prácticos en que se interesa con la Agricultura a la Ganadería, que significa el tráfico, la fuerza, la riqueza y el alimento del Reino."*

El Decreto de 19 de agosto de 1817⁸⁶, firmado por Isabel II, siendo Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas D. Nicomedes Pastor Díaz, pretendía *"una mejora radical que mejore la instrucción de los que se dedican a tan útil ciencia y ponga término a los abusos que en el día se observan, tanto en el modo de hacer la carrera como de revalidarse"*.

Definía las funciones del veterinario, *"puede y debe ser para el labrador un verdadero maestro de agricultura; y por esta razón el proyecto dispone que a la par con la veterinaria propiamente dicha se enseñe en las escuelas la práctica y el arte de criar, cuidar y perfeccionarlos principales animales domésticos"*.

Creaba las Escuelas Subalternas de Zaragoza y Córdoba y acometía una reforma con profundidad de los planes de estudios, contemplando, al igual que ocurría en Francia y en Bélgica, la titulación, *"Veterinario de Primera Clase"*, en Francia (*médecin-vétérinaire*) los que obtuvieron la titulación en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid con un programa de cinco cursos, capacitados para ejercer la Ciencia en toda su extensión *"no sólo para curación, cría, propagación y mejora de todos los animales domésticos, sino también para intervenir en los casos de enfermedades contagiosas, policía sanitaria y reconocimiento de pastos"* y *"Veterinario de Segunda Clase"* (*maréchaux-vétérinaire*) para los que cursaron sus estudios, de tres cursos académicos, en Madrid o en las Escuelas Subalternas de Córdoba y Zaragoza, con facultades para atender a los équidos, herrado y reconocimientos de sanidad.

Se contemplaba la posibilidad de un curso *"puente"* para acceder de la titulación inferior a la superior.

En el mismo decreto se regulan también los exámenes de castradores y de herradores de ganado vacuno; establece la fecha del 1 de octubre de 1850 como límite para recibirse de albéitar-herrador o en el caso de estos últimos para titularse como profesores veterinarios de segunda clase y los entonces veterinarios en profesores de primera clase.

⁸⁶ Gaceta de Madrid de 26 de agosto de 1817, pág. 2.

El Decreto de 2 de julio de 1871⁸⁷, firmado por el Rey Amadeo de Saboya, siendo Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla, aprueba el Reglamento de las Escuelas de Veterinaria, unifica los programas de estudios en las cuatro escuelas y por ende acaba con las dos titulaciones; en lo sucesivo sólo existirán veterinarios⁸⁸.



Don Pedro y don Blas, flanqueando a la familia Lecuona

D. Pedro, ya lo hemos dicho, era Veterinario de Segunda Clase y constituía una referencia para la mayoría de los veterinarios guipuzcoanos, organizados desde 1898, primero en su Asociación y desde 1904 en su Colegio Provincial al que pertenecía.

Por eso mismo, era consciente de la promulgación del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares⁸⁹ y del Reglamento de Epizootias⁹⁰ que disponía la existencia en todos los municipios de más de 3000 habitantes, de un Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Para ocupar este cargo, se obligaba al aspirante a tener la condición de veterinario, *de cinco años*, lo que originaba, con cierta frecuencia que este

⁸⁷ Gaceta de Madrid núm. 181 del lunes 3 de julio de 1871, pp. 25 y 26.

⁸⁸ ETXANIZ MAKAZAGA, JOSE MANUEL; *Los Veterinarios de Salud Pública en el Ayuntamiento Donostiarra: 1861-1961*; Aytº. de Donostia-San Sebastián; pp- 6-10; 1999.

⁸⁹ Gaceta de Madrid del 27 de marzo de 1906.

⁹⁰ G.M. nº 157 de 6 de junio de 1915.

cargo fuera desempeñado por un segundo veterinario municipal, diferente al que ejercía como Inspector Municipal Veterinario o Veterinario Titular; esta dualidad supuso el consiguiente perjuicio para las mermadas arcas municipales, especialmente de las pequeñas localidades que, en muchos casos optaron por la fusión de cargos en la misma persona y en otros, lo que era peor, por no acatar la Disposición.

Nuestro protagonista seguiría como Inspector de Carnes hasta que le sucedió su hijo Blas el 14 de marzo de 1918.

Era proverbial su preocupación por la mejora ganadera y por los cuidados que se debían dar al ganado y sobre las condiciones higiénicas que debían reunir los establos.

También fue un gran impulsor de la feria agrícola semanal de los miércoles y del concurso de ganado anual del 7 de septiembre en Villafranca.

Muy interesado por la bromatología en aquellos lejanos tiempos, intervino en la gestación del Laboratorio Municipal de Villafranca, por considerarlo de gran ayuda para el mejor control de los productos que, cada miércoles, se ofertaban en el conocido mercado semanal de la Villa.

Como consecuencia de este interés, el Ayuntamiento acordó en sesión de 20 de enero de 1913 la creación de tal Laboratorio, dotándolo de material y recursos humanos, conforme disponía el Real Decreto de 22 de diciembre de 1908 y la Real Orden de 12 de mayo de 1909, para realizar el análisis de todos los productos alimenticios.

Ese mismo año se adquirió parte del material a la firma *Edmundo y José Metroper*, por un importe de 5.050 pesetas, acordándose la instalación en el antiguo lavadero municipal, próximo a la estación del ferrocarril⁹¹.

La subasta de las obras se efectuó el 15 de setiembre de 1915, adjudicándose al contratista Juan Bautista Araneta por 4.305 pesetas.

Falleció *de senectud*, ya viudo, en su domicilio del número 21 de la calle de Urdaneta, en Ordizia, a la edad de 88 años, el 6 de noviembre de 1931⁹².

Nicolás LECUONA YMAZ.

⁹¹ CREHUET GANDIAGA, María José. *Historia Médica de Ordizia (Gipuzkoa)*. Tesis Doctoral. Pág. 266.

⁹² AHDG. P-12128; M-477; folio 44; asiento 8.

Nació en Villafranca de Oria en 1872, hijo de Pedro Francisco Lecuona Jaúregui, veterinario y de D^a Natalia Ymaz Unzurrun.

Sus abuelos paternos fueron D. Juan Ignacio de Lecuona, veterinario, natural de Villafranca de Oria y de D^a Josefa Anastasia de Jaúregui, natural de Villarreal de Urrechua (hoy Urretxu) y ya difunta.

Sus abuelos maternos eran D. José Martín Ymaz, natural de Ataun y D^a Carmen Unzurrun, natural de Ordizia.

Siguiendo la tradición familiar se traslada a la Escuela de Veterinaria de Madrid finalizando sus estudios el 20 de junio de 1891, a la edad de diecinueve años.

Habida cuenta que su padre, D. Pedro, durante la última guerra carlista, del 21 de abril de 1872 hasta el 2 de marzo de 1876, luchó en las filas vencedoras, los liberales, en el *Batallón de Voluntarios de la Libertad* de San Sebastián⁹³, estuvo eximido de la prestación del servicio militar.

Por su curiosidad e importancia histórica, conviene abundar en este episodio que, en cualquier otro caso, sólo revestiría de un carácter anecdótico.

A los once días de finalizar aquella guerra civil, la segunda carlistada, con el *Abrazo de Vergara*, el 13 de marzo de 1876, Alfonso XII se personó ante los soldados victoriosos y les dijo "*Con finalizar la guerra, habéis conseguido la unidad de la Constitución y también habéis dado fin a un contencioso histórico, cuyos frutos beneficiarán a todas las demás provincias*"⁹⁴.

Efectivamente, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo, se aprobaba la Ley de 21 de julio de 1876⁹⁵ por la que, en su artículo primero, *se imponía la Constitución obligando a acudir al servicio de las armas cuando la ley les llame y de contribuir en proporción a sus haberes a los gastos del Estado sin exclusión a todos los habitantes de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, igual que los demás de la Nación.*

El artículo tercero insistía en las aportaciones pecuniarias y el cuarto facultaba al Gobierno, dando audiencia a las provincias citadas si lo estimaba oportuno, para realizar *todas las reformas que en su antiguo régimen foral exijan, así el bienestar de los pueblos vascongados como el buen gobierno y la seguridad de la Nación.*

⁹³ GM n° 91 de 31 de marzo de 1896.

⁹⁴ OÑATIBIA AUDELA, Manuel. *Lo que exigimos los vascos y el porque*. Ed. Edili; pág. 99; San Sebastián, 1990.

⁹⁵ GM n° 207 de 25 de julio de 1876

Dicho en román paladino, desaparecían lo más sustancial de los Fueros y el Concierto Económico.

En el artículo quinto de la misma Ley, se daban ciertas facultades a las diputaciones, entre ellas la de presentar los cupos de hombres en las quintas ordinarias y extraordinarias, aceptar los casos de prórrogas y en el caso 3º, eximir del servicio militar *a los que acrediten que ellos o sus padres han sostenido con las armas en la mano, durante la última guerra civil, los derechos del Rey legítimo y de la Nación.*

En lo que a esta exención se refiere, la Ley de 21 de julio de 1876, se complementaría con la Ley de 2 de abril de 1895 y las reales órdenes de 11 de marzo y 14 de abril de 1896.

Valga esta disquisición para argumentar la exención del servicio militar de los hermanos Lecuona y permítaseme la confianza familiar, según he podido comprobarlo, la del aitona de uno de los autores de este trabajo⁹⁶ Mauricio Echaniz Narvarte⁹⁷, "*Papa Mauri*", donostiarra insigne, veinte años Presidente de la Sociedad Gastronómica y Recreativa *Euskal Billera*, organizador de las famosas becerradas benéficas y creador, entre otras cosas, de la Tamborrada⁹⁸ Infantil de San Sebastián.

Volviendo a nuestro protagonista, en Agosto de 1892, a solicitud del Director del Laboratorio Químico Municipal, Dr. D. César Chicote y del Riego⁹⁹, el Ayuntamiento de San Sebastián acordó crear una tercera plaza de veterinario municipal a la que se denomina "*Revisor-Veterinario Auxiliar*", que pudiera sustituir a los veterinarios municipales en casos de ausencia o enfermedad, sin que se resintiera el delicado servicio que les está encomendado.

Se publicaba la convocatoria¹⁰⁰ de provisión, mediante concurso, de la plaza, que firmaba el entonces Alcalde D. Manuel Lizarriturry, fijando un plazo hasta el 23 de Enero de 1893, para la presentación de instancias acompañadas de los documentos que acreditaran los méritos.

Las obligaciones que se le fijaban al Revisor-Veterinario, sin perjuicio de cualesquiera otras que la Corporación llegare a imponerle en adelante, serán:

⁹⁶ Del euskera, abuelo.

⁹⁷ San Sebastián, 03.12.1888 - 22.02.1975

⁹⁸ Fiesta popular de gran raigambre en San Sebastián que se celebra cada año el 20 de enero, en la que se interpretan las marchas de otro gran donostiarra, el músico D. Raimundo Sarriegui.

⁹⁹ Madrid, 27.01.1861 - 07.5.1950.

¹⁰⁰ BOG n° 75 de 21.12.1892

1ª .- Sustituir en ausencias y enfermedades a cualquiera de los dos que actualmente existen.

2ª .- Reconocer las sustancias alimenticias que se expenden en las tiendas, calles y casas de comidas.

3ª .- Recoger muestras para su análisis en el Laboratorio y ejecutar todos aquellos servicios de higiene que el Director del mismo, como su jefe directo, le encomiende, al igual que a los demás empleados de dicho departamento.

La plaza estaba dotada con una retribución de 1.000 pesetas anuales; se contemplaba el derecho a ejercer la profesión, particularmente, en las horas libres, sin desatender las obligaciones del cargo; se exigía el título de Veterinario de primera clase y ser menor de 40 años, valorándose toda clase de méritos académicos y profesionales; en igualdad de condiciones, sería preferible el que poseyera el idioma vascongado.

D. Nicolás, presentó su instancia dentro del plazo establecido, junto con D. Francisco Grisó y D. Javier Oquiñena y del Castillo, y la Sesión del 24 de Enero de 1893 acordó que fueran los miembros de la Comisión de Fomento, compuesta por los regidores, D. Tomás Acha, D. Rufo Nerecán y D. H. Otero quienes analizaran los expedientes e hicieran la propuesta de nombramiento.

La Sesión Municipal del día 7 de Febrero de 1893¹⁰¹, analizó la propuesta que a favor de D. Nicolás, “*por poseer el idioma vascongado y ser natural de esta provincia*” elevaba la Comisión de Fomento, pero se propuso no tomar ninguna decisión, hasta que finalizara el proceso electoral a Diputados en Cortes, convocado en la Gaceta de Madrid de la víspera.

Finalmente, el Sesión del 21 de Marzo de 1893, considerando que el aspirante propuesto no era elector ni perteneciente al distrito electoral de San Sebastián por ser residente en la localidad guipuzcoana de Villafranca de Oria (hoy Ordizia), se acordó el nombramiento de D. Nicolás Lecuona e Ymaz¹⁰².

No existen documentos que se refieren al trabajo desarrollado por el Sr. Lecuona Ymaz en su breve etapa de empleado municipal.

A las cinco de la tarde del día 31 del mismo mes y año, festividad del Viernes Santo, fallecía D. Nicolás, según comunicaba el Director del Laboratorio Químico, Dr. D. César Chicote y del Riego al Sr. Isla, Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones.

¹⁰¹ Archivo Histórico del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián AHDSS. Libro de Actas Trimestre 1º. Acta 6ª, pág.155.

¹⁰² AHDSS. Libro de Actas Trimestre 1º. Acta 14ª, pág.313.

Excmo. Sr.:

Cúmpleme el penoso deber de participar a V.E. el fallecimiento del Revisor Veterinario auxiliar D. Nicolás Lecuona e Ymaz, ocurrido en el día de ayer a las cinco de la tarde. Al notificar a V.E. tan sensible pérdida, no ha menester exponerle el sentimiento que embarga mi ánimo, al verme privado de los servicios de un empleado que durante el corto intervalo de tiempo que ha desempeñado su cargo, se había granjeado mi afecto y adquirido mi confianza.

Todo lo que comunico a V.E. para su conocimiento y el de la Corporación de su digna presidencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián, 1º de abril de 1893¹⁰³.

Nicolás sería enterrado en el cementerio municipal de Ordizia¹⁰⁴.

Blas LECUONA e YMAZ.

Nació en Villafranca de Oria, 3 de Febrero de 1878; hijo de Pedro Francisco Lecuona Jaúregui, veterinario y de Natalia Ymaz Unzurrun.

Sus abuelos paternos fueron Juan Ignacio de Lecuona, veterinario, natural de Villafranca de Oria y Josefa Anastasia de Jaúregui, natural de Villarreal de Urrechua (hoy Urretxu); sus abuelos maternos eran José Martín Ymaz, natural de Ataun y Carmen Unzurrun, de Ordizia.

Se trasladó a Madrid, en cuya Escuela de Veterinaria obtendría el título el 9 de octubre de 1897, a la edad de veinte años.

Quedo exento del servicio militar, por las mismas razones que su hermano Nicolás.

¹⁰³ AHC
¹⁰⁴ AHC



Título de Veterinario de
Blas Lecuona e Ymaz

Casó, en la parroquia de la Asunción de Ordizia, el 12 de diciembre de 1912¹⁰⁵
con María Nazabal Loinaz, hija de Miguel Antonio Nazabal Loinaz, natural de
Gaintza y de la ataundarra Micaela Loinaz Imaz



Don Pedro, a la izda. con los novios y otros familiares

¹⁰⁵ AHDG; P-12128; M-475; folio 47 Vto.; asiento 13.

El matrimonio tendría siete hijos, Nicolás, M^a Dolores. M^a Teresa, Beatriz, Pedro María, Trinidad y Gregorio.

Atendiendo la convocatoria¹⁰⁶ del alcalde del Ayuntamiento de Ordizia, D. J. Lazcano, concursó por la plaza que dejara vacante su padre por renuncia y el 16 de diciembre de 1916, accedía en propiedad al puesto de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de Ordizia,

El 22 de agosto de 1915, obtuvo la plaza de veterinario de Ataun (Gipuzkoa), cargo al que renunciaría en 1922, siendo sustituido por D. Vicente Larrañeta Chataigner.

Blas Lecuona fue un verdadero veterinario científico, extraordinariamente interesado en la mejora ganadera.

En marzo de 1919, D. Blas Lecuona Ymaz solicitaba al Ayuntamiento la adquisición de diversos productos y materiales necesarios para los análisis de leches en el Laboratorio Municipal: batímetros, ácido sulfúrico comercial, alcohol industrial, 250 gramos de solución de guayaco cristalizado al 1% y una mesa de pizarra¹⁰⁷.

Sin que haya constancia exacta de la fecha de la inauguración del Laboratorio Municipal de Villafranca de Ordizia, éste debió entrar en funcionamiento el año 1921, ya que en enero de ese año se decidió analizar los vinos de consumo.

Como el microscopio oficial que tenía asignado no cumplía sus exigencias personales de investigación, compró de su peculio un excelente microscopio Zeiss de tres objetivos y los complementos necesarios. A su muerte pasó a su hermano Eugenio con gran número de preparaciones.

El Laboratorio Municipal, donde nuestro protagonista, su *alma mater*, disponía de un despacho, permanecería en funcionamiento hasta 1938.



A partir de 1931, el Instituto Provincial de Higiene de Gipuzkoa asumió la realización de la analítica alimentaria de las

Gipuzkoa). *Tesis Doctoral*. Pág.

localidades guipuzcoanas que lo solicitaran, sin embargo, en vida de Blas Lecuona, no fueron precisos sus servicios, salvo en contadas ocasiones y siempre motivado por las dificultades que entrañara determinada técnica o por la inexistencia de los reactivos específicos.

Mantuvo una sólida e íntima amistad con quien fuera veterinario municipal, primero de Zumárraga y más tarde de San Sebastián, Director del Instituto Provincial de Higiene de Gipuzkoa y del Servicio Pecuario de la Diputación provincial, D. Luis Sáiz Saldaín¹⁰⁸ con el que colaboró activamente en la preparación de su libro "*Inspección Bromatológica*" que publicó en 1913; así, en el capítulo dedicado a los mataderos, figura dos fotografías y un plano correspondientes al de Villafranca, construido en Lecuona y entonces considerado como modelo de capacidad.

Amigo también de Dimas-Gregorio Oquiñena Erro¹⁰⁹, veterinario municipal de Alegia (Gipuzkoa), solía acudir de vez en cuando al mercado semanal de los miércoles y después de saludar a D. Pedro Lecuona Jaúregui, patriarca de la familia, decano de los veterinarios guipuzcoanos y *uno de los liberales más destacados de Gipuzkoa*¹¹⁰, despachaba sus asuntos profesionales con su compañero y amigo; tras la reunión profesional, seguida del almuerzo con la familia, Gregorio siempre sacaba tiempo para jugar con la prole un rato y, recuerda Pedro M^a Lecuona Nazabal, sonriente, *nos obsequiaba con una*



Gregorio Oquiñena

¹⁰⁸ Luis Sáiz Saldaín, Madrid, 1873-Donostia, 1940.

¹⁰⁹ Dimas-Gregorio Oquiñena Erro. Ibero (Navarra), 25.3.1895-Donostia, 14.3.1972.

¹¹⁰ MOYA, Adelina. *NICOLAS DE LEKUONA. OBRA FOTOGRAFICA*. Museo de Bellas Artes de Bilbao. Pág. 10. La Editorial Vizcaína. Bilbao, 1982.

propina de una peseta, una auténtica fortuna si tenemos en cuenta que las propinas de la época a los niños eran de diez céntimos.

Colaboraba con Cruz Roja. Prosiguió la labor de su padre en una defensa activa de la ganadería, continuando activamente en potenciar y prestigiar el Concurso comarcal anual de ganado del 7 de septiembre en Villafranca.

Fue promotor y luchador en Gipuzkoa del Montepío Veterinario y del Colegio de Huérfanos que propugnaba la Asociación Nacional de Veterinarios Españoles (ANVE), bajo la Presidencia de don Félix Gordón Ordás, contribuyó, como la mayoría de los veterinarios guipuzcoanos, con 15 pesetas, el año 1931 para hacer realidad aquel objetivo que, sin embargo, no llegaría a verlo en funcionamiento porque falleció el 31 de marzo de 1932.

Nicolás LECUONA NAZABAL

Permítanos el lector una digresión, para mencionar siquiera someramente, en esta historia de veterinarios, al hijo de uno de ellos que, si bien no cursó los estudios de Veterinaria, alcanzó una notoriedad como artista que todavía perdura, nos referimos al hijo mayor del matrimonio Lecuona Nazabal, Nicolás, nacido en Ordizia el 12 de diciembre de 1912;¹¹¹ finalizado el bachillerato se trasladó a Madrid donde cursó la carrera de Aparejador, finalizando en 1935.



En Madrid, simultaneó el estudio con la investigación de las posibilidades artísticas que ofrecía la fotografía, estableciendo relación con diversos artistas, entre los que se encontraban los hermanos Zubiaurre, Ramón y Valentín, que en aquellos años 30 gozaban de un gran prestigio. Como es conocido, estos artistas eran sordomudos, por lo que para salvar este obstáculo en la comunicación, Nicolás aprendió el lenguaje gestual.

Sin embargo, las ideas estéticas que iban penetrando en el espíritu de Nicolás le encaminaron hacia otras ideas y actitudes

¹¹¹ AHDG; P-12128; M-473; L-14; folio 59; asiento 118.

que le relacionaron con las vanguardias artísticas que en sus distintas formas se iban derramando por Europa lentamente.

También alterna en la capital de la Villa con otros jóvenes artistas vascos que pululan por la Corte, entonces republicana, tales como Jorge Oteiza, José Sarriegui, Joaquín Gurruchaga, las jóvenes modistas hermanas Echeverría, Pedro Mozos, Martín Gamo y un alemán apellidado Diel, muy relacionado en el mundillo cultural madrileño¹¹².

Todos ellos coincidían en cierto modo en este espíritu de renovación por lo que se trabó entre ellos una gran amistad.

Se integra en la tertulia sabatina que Ramón Gómez de la Serna tenía en el Café Pombo, a quien interesaron los pasos que seguía Lecuona.

Lekuona, *el artista vasco más inquieto*, según el pintor Jesús Olasagasti, dedicó su actividad a la pintura, la fotografía y el fotomontaje.

Se relaciona con el escultor Andueza y con su vecina de la madrileña calle de Goya, Concha Espina; con Jorge Oteiza *vive sensaciones* en la morgue de la Facultad de Medicina y viven la vida bohemia de Madrid.

En 1934, junto con Oteiza, proyectan una exposición que celebrarán en San Sebastián entre setiembre y octubre, mostrando la pintura de Balenciaga, esculturas de Oteiza y pinturas, dibujos y fotografías de Lekuona, que en vida utilizó para su apellido, indistintamente las grafías castellana y vasca; ese mismo año envía un óleo de Formas en el paisaje, a la exposición de Artistas Vascongados del Museo de Arte Moderno de Bilbao, durante el verano de ese año y de la mano del nacionalista Joseba Rezola se introduce en el movimiento *Renacimiento Vasco*¹¹³.

En 1935, mientras que sus amigos Oteiza y Balenciaga marchan a América, Lekuona participa en el concurso de Artistas Noveles Guipuzcoanos; no resulta premiado; su amigo José Sarriegui organiza un fenomenal escándalo y descuelga los cuadros de la exposición.

En 1936, reside en su casa familiar de Ordizia y trabaja en San Sebastián con el arquitecto Florencio Mocoroa.

¹¹² MOYA, Adelina. Presentación del Catálogo de la Exposición "*Nikolas Lekuona*" en el Museo de San Telmo de San Sebastián en 1988. Pág. 103.

¹¹³ MOYA, Adelina. Presentación del Catálogo de la Exposición "*Nikolas Lekuona*" en el Museo de San Telmo de San Sebastián en 1988. Pág. 104.



Al irrumpir los sublevados en Ordizia, se hace falangista y colabora con el movimiento GU, con José Manuel Aizpurua Azqueta, Olasagasti, Lagarde y con el departamento de Prensa y Propaganda.

Incorporado al frente como camillero, falleció el 11 de junio de 1937 como consecuencia de heridas de guerra, en Frúniz (Vizcaya), con 23 años; sus restos reposan en el cementerio de Ordizia¹¹⁴.

El último cuadro que pintó se encuentra en el Museo de Bellas Artes de Bilbao; también el Museo de San Telmo de la capital guipuzcoana alberga algunas obras del artista vanguardista ordiziarra.

Lecuona Nazabal se inició en la técnica del fotomontaje, siendo uno de los pioneros en su género en Europa; los fondos del Museo Nacional, Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, disponen de algunos de sus fotomontajes. También se exhiben en un museo de Houston (USA).

Teniendo en cuenta que murió con 23 años, dejó una obra cuantiosa, pero que visto en términos absolutos resulta reducida.

¹¹⁴ AHDG; M-477; folio 196.

En Ordizia existe desde 1999 una escultura de Oteiza dedicada en un principio a Nicolás Lecuona, José Sarriegui y el resto de artistas que conformaron aquel movimiento de la primera mitad de los años treinta.....y a una antigua terrorista, asesinada por un compañero de la misma banda en la que ella militó.

Se ignora si tal dedicatoria fue obra del genial artista de Orio u obedeció a razones políticas de las autoridades locales que cedieron el espacio y financiaron la escultura.

Eugenio Jorge LECUONA IMAZ

Nació en Villafranca de Oria el 23 de abril de 1885, hijo de D. Pedro Francisco Lecuona Jaúregui, veterinario y de D^a Natalia Ymaz Unzurrun.

Sus abuelos paternos fueron D. Juan Ignacio de Lecuona, veterinario, natural de Villafranca de Oria y de D^a Josefa Anastasia de Jaúregui, natural de Villarreal de Urrechua (hoy Urretxu) y ya difunta.

Sus abuelos maternos eran D. José Martín Ymaz, natural de Ataun y D^a Carmen Unzurrun, natural de Ordizia, ya finados ambos.

Con 16 años, el 1 de junio de 1898, en el Instituto de Vitoria verificó su examen de ingreso al Bachiller, en condición de alumno de Enseñanza Libre; en el instituto alavés, y sin perder tal condición, se examinaría, hasta junio de 1900 de Religión, Latín y Castellano I y II, Historia de España, Historia Universal, Francés I y II, Aritmética y Algebra Geografía, con un suspenso, el único de su expediente, por lo demás modesto; en el Instituto provincial de 2^a enseñanza de Guipúzcoa, en junio de 1901 aprobó la Geometría y Trigonometría¹¹⁵.

Siguiendo la tradición familiar, inició sus estudios de Veterinaria en la Escuela de Zaragoza, para trasladarse posteriormente a la de Madrid, donde finalizaría el 28 de noviembre de 1905, siéndole expedido el correspondiente título el Siete de junio de 1906¹¹⁶.



¹¹⁵ Archivo del Dpto. de Educación del Gobierno Vasco.

¹¹⁶ Archivo Histórico de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

Recién terminada la carrera, exento de cumplir el servicio militar, ejerció en Segura como inspector municipal veterinario, en régimen de interinidad, por el fallecimiento del que fuera titular de la plaza, D. Ruperto Aldasoro Ostolaza¹¹⁷, desde junio de 1906 hasta octubre de 1907 en que presenta su renuncia al alcalde de la Villa, D. Serapio Gorrochategui, para trasladarse a Argentina.

Aunque legalizó su título en el Viceconsulado argentino en Madrid el 26 de junio de 1908, no llegó a ejercer la profesión en la nación austral.



Domicilio de los Lecuona en Ordizia

En aquella República permanecería hasta 1929 aproximadamente, dedicándose a diversas actividades mercantiles, la última de ellas al negocio de cereales que le valió diversas menciones y trofeos de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, una de las tres mayores del mundo.

Tras el fallecimiento de su hermano Blas, el alcalde de Ordizia, D. Antonio Luzuriaga le ofrece la plaza de veterinario de Ordizia en régimen de interinidad y tras la oportuna convocatoria¹¹⁸, accede en propiedad en julio de 1932, permaneciendo en el cargo hasta su fallecimiento.

Durante la Guerra de 1936 a 1939, atendió también las ausencias obligadas por la movilización del veterinario don. Juan Dorronsoro Ceberio, en Beasain.

Colegiado en el Colegio Oficial de Veterinarios de Guipúzcoa con el número 10, en enero de 1906, en diciembre de 1940, al reanudarse la actividad colegial, es designado Vocal II de la Junta Provisional del Colegio¹¹⁹. En la sesión de la Junta de Gobierno de uno de marzo de 1941, es nombrado

¹¹⁷ Tolosa, 1860 - Segura, 23.4.1906.

¹¹⁸ BOG nº 70 de 10.6.1932.

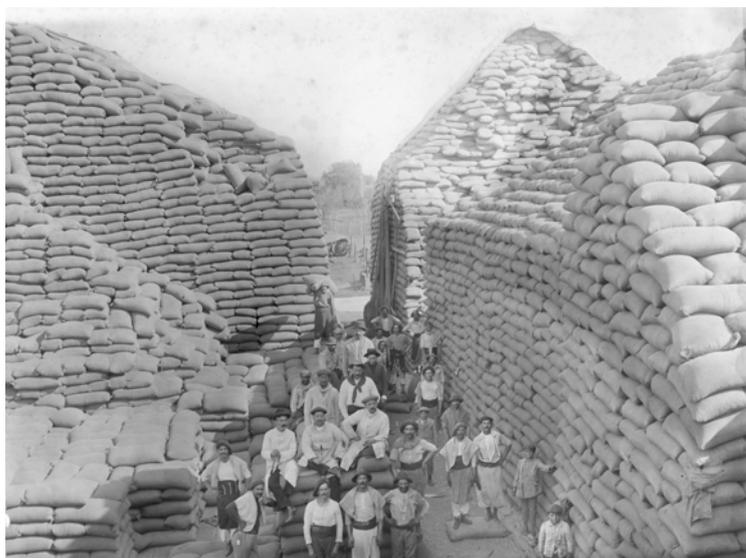
¹¹⁹ Primer Libro Oficial de Actas del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa.

Vicepresidente, por ser el miembro de mayor edad, cargo que ostentaría hasta el 28 de julio de 1943.

Soltero y sin hijos, falleció en Ordizia el 7 de setiembre de 1946.

La publicación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, Hojas Agrícolas, publicaba la reseña que transcribo y que luego reproduciría el Boletín *CIENCIA VETERINARIA* en su edición del 10 de Diciembre de 1946:

"Con la muerte de don Eugenio Lecuona pierde Guipúzcoa una de sus mas representativas y valiosas figuras, como veterinario pecuario, organizados, consultor de gran solvencia, a la par que técnico capacitado en su profesión y especialmente en análisis de sangre y microbianos, y desaparece también el último miembro de una familia de individuos, en varias generaciones dedicados a la misma profesión. Hace mas de dos siglos, uno de los antepasados del finado desempeñaba ya iguales o parecidas funciones. Eran los tiempos en que al veterinario se le conocía con el nombre de albéitar. Albéitares fueron el bisabuelo y abuelo de don Eugenio Lecuona; veterinario de carrera, su padre, don Pedro Lecuona, quien falleció a los noventa años; sucedióle después su hijo don Blas, y a la muerte de éste, su hermano Eugenio. Fácilmente se comprende el gran ascendiente que esta familia Lecuona llegó a tener entre los caseros. Asimismo se comprende su gran participación en todo cuanto de bueno observamos en Goyerri, respecto de sanidad y esplendidez del ganado.



Agradecimientos

Deseamos dejar constancia de nuestro reconocimiento a la colaboración facilitada por las archiveras de los ayuntamientos guipuzcoanos que se citan: Begoña Andrés Arratibel de Hondarribia; Helena Morán de Irún y M^a Luz Reynaldo de Ordizia.

Las técnicas del departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, M^a Luisa Múgica en el Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa de Oñati y Ana Otegui Atorrasagasti, del Archivo General de Gipuzkoa, en Tolosa y sobrina de aquel gran veterinario que lo fuera de Ataun, José Atorrasagasti Arrieta.

La dirección y el equipo del Archivo Histórico Diocesano de Gipuzkoa.

El personal de la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza y la directora y equipo de la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

Mencionamos el buen funcionamiento y utilidad de la base de datos BADATOR, coordinada por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, en la dirección electrónica: www.irargi.org.

* * * * *

Correspondencia

Dr. José-Manuel Etxaniz Makazaga
Director de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo del
Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián
C/ Urdaneta, 13
20006 Donostia-San Sebastián
Tno. 943-48.14.10
Fax 943-48.18.44
E-mail: jmanuel_etxaniz@donostia.org

León de Lecuona + Mariana de Sistiaga - Martín de Olaizola + Cathalina de Azaldegui

Antonio de Lecuona Sistiaga + Antonia de Olaizola y Azaldegui

Agustín de Lecuona y Olaizola + Ana M^a de Unsain
Albáitar. 28.8.1685 - 14.2.1760

Joaquín de Lecuona y Olaizola + M^a Gracia de Iriberrí

Thomas de Lecuona y Unsain + María Ana de Empanan
Albáitar Hondarribia, 15.10.1713 - 1796?

Juan Antonio Lecuona Iriberrí + M^a Andresa de Loydi

Pedro Matías Lecuona Loydi + Manuela Antonia de Yarza y Zalacain
Albáitar. Tolosa, 24.2.1783 - Ordizia, 24.4.1855

Juan Ignacio Lecuona Yarza + Josefa Anastasia Jaúregui Salsamendi
Albáitar. Ordizia, 20.9.1807 - 13.4.1888

Juan Antonio Lecuona Yarza + Petra Iparraguirre Irazusta
Albáitar. Ordizia, 26.5.1817 - Irún, 2.5.1890

Pedro-Francisco Lecuona Jaúregui + Natalia Ymaz Unsaín
Veterinario de 2^a Clase. Ordizia, 7.9.1842 - 6.11.1931

M^a Candelaria
Fulgencio
Justina

José-Julián-Baustista

Nicolas Veterinario de 1^a Clase. Ordizia, 1872 - Donostia, 31.3.1893

Romualda-Catalina-Manuela
Francisco-Gabriel-Plácido
Isidora
María-Petra-Antonia

Blas Lecuona Imaz + **María Nazabal Loinaz**

Veterinario. Ordizia, 3.2.1878 - 31.3.1932

Eugenio-Jorge

Veterinario. Ordizia, 23.4.1885 - 7.9.1946

Nicolás

Ordizia, 12.12.1912 - Frúniz, 11.6.1937

M^a Dolores

M^a Teresa

Beatriz

Pedro Lecuona Nazabal + **Carmen García del Gúdál**

Trinidad

Gregorio

M^a Carmen Lecuona García

Licenciada en Veterinaria. Madrid, 7.7.1960

En negrita aquellos Lecuona de los que existe constancia de su condición de Maestro-Albáitar, Profesor Veterinario de 2^a Clase o Veterinario.
En recuadro los que sospechándolo, no existen constancia fehaciente.

